
BOLETIN INFORMATIVO

BIBLIOTECA "DR. LISANDRO SEGOVIA"

PODER JUDICIAL

CORRIENTES

Corrientes, noviembre 2004

Año XXVII - Nº 92

Legislación Nacional

- 1.- LEY 25.909. Ministerio Público. Tribunal de Enjuiciamiento. Integración. Requisitos. Modifica art. 19º Ley 24.946.
B.O. 28-VII-04
- 2.- LEY 25.914. Derechos humanos. Beneficios para personas que hubiesen nacido durante la privación de la libertad de su madre, o que siendo menores hubiesen permanecido detenidos en relación a sus padres. Indemnización.
B.O. 30-VIII-04
- 3.- LEY 25.916. Residuos domiciliarios. Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Infracciones y sanciones.
B.O. 07-IX-04
- 4.- LEY 25.917. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Creación con el objeto de establecer reglas de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la gestión pública.
B.O. 25-VIII-04
- 5.- LEY 25.918. Ratifica en el Poder Ejecutivo Nacional por el plazo de dos años, la totalidad de la delegación legislativa sobre materias determinadas de administración o situaciones de emergencia pública emitidas con anterioridad a la reforma de 1994.
B.O. 24-VIII-04
- 6.- LEY 25.919. Fondo nacional de incentivo docente. Modifica art. 11 de la Ley 25.053. Prorroga vigencia por el término de cinco años.
B.O. 02-IX-04
- 7.- LEY 25.920. Impuesto al valor agregado. Excenciones. Modifica ley 23.349.
B.O. 09-IX-04
- 8.- LEY 25.921. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Monotributo. Reintegros.
B.O. 26-VIII-04
- 9.- LEY 25.922. Ley de promoción de la industria del software. Ambito de aplicación. Tratamiento fiscal para el sector. Importaciones. Infracciones y sanciones.
B.O. 09-IX-04
- 10.- LEY 25.923. Fondo Nacional de Incentivo Docente. Remisión de obligaciones tributarias pendientes de cancelación. Exclusiones.
B.O. 02-IX-04
- 11.- LEY 25.924. Régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos. Excepciones. Sujetos que podrán acogerse. Sanciones por incumplimiento.
B.O. 06-IX-04
- 12.- LEY 25.926. Radiodifusión. Exposición de temas de salud. Exhibición de nombre y apellido y matrícula del profesional convocado.
B.O. 09-IX-04
- 13.- LEY 25.927. Poder Judicial. Crea Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy. Modifica competencia territorial de los juzgados federales números 1º y 2º de la provincia de Jujuy.
B.O. 09-IX-04
- 14.- LEY 25.928. Código Penal. Concurso de delitos. Pena aplicable. Sustituye art. 55.
B.O. 10-IX-04
- 15.- LEY 25.929. Salud pública. Prestaciones que las obras sociales deberán brindar obligatoriamente. Incorporación al Programa Médico Obligatorio.
B.O. 21-IX-04
- 16.- LEY 25.930. Código Penal. Defraudación mediante uso de tarjeta de compra, crédito o débito. Falsificación de moneda, billetes, títulos y documentos. Modifica art. 173, sustituye art. 285 y deroga art. 286.
B.O. 21-IX 04

- 17.- DECRETO 1135/04. Convenciones colectivas de trabajo. Ambitos de negociación colectiva. Empresas en crisis. Texto ordenado de las leyes 14.250 y 23.546.
B.O. 03-IX-04
- 18.- DECRETO 1152/04. Régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos. Reglamenta Ley 25.924.
B.O. 06-IX-04
- 19.- DECRETO 1169/04. Migraciones. Regularización de ciudadanos nativos de países fuera de la órbita del Mercosur que residen de hecho en la Argentina.
B.O. 13-IX-04
- 20.- DECRETO 1192/04. Trabajo. Fija monto del salario mínimo, vital y móvil para trabajadores jornalizados y mensualizados.
B.O. 09-IX-04
- 21.- DECRETO 1196/04. Asignación no remunerativa y no bonificable de \$70 para docentes alcanzados por la ley 25.053 abonable con los haberes del mes de septiembre.
B.O. 13-IX-04
- 22.- DECRETO 1199/04. Jubilaciones y pensiones. Crea suplemento por movilidad. Sustituye inc. j) del art. 18 de la ley 24.714. Deroga inc. l) del art. 9º de la ley 24.463.
B.O. 14-IX-04
- 23.- DECRETO 1220/04. Previsión Social. Cálculo del arancel que se reconocerá a los agentes pagadores de las obligaciones a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Crea la Unidad de retribución. Deroga Dec. 895/01.
B.O. 16-IX-04
- 24.- DECRETO 1248/04. Prórroga de la Intervención Federal de la Provincia de Santiago del Estero por 180 días.
B.O. 27-IX-04
- 25.- DECRETO 1261/04. Ferrocarriles. Servicio de pasajeros interurbano. Reasume por parte del Estado nacional la prestación de servicios de largo recorrido, de carácter interjurisdiccional y en estado de emergencia. Deroga Dec. 1168/92.
B.O. 28-IX-04
- 26.- DECRETO 1310/04. Deuda pública. Personas que peticionen su inclusión en las excepciones al diferimiento de pagos establecido en el art. 60, inc. d) apartado II de la ley 25.827. Procedimiento para la certificación del padecimiento de enfermedades graves.
B.O. 30-IX-04
- 27.- DECRETO 1322/04. Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural. Modifica Dec. 74/98.
B.O. 01-X-04
- 28.- DECRETO 1327/04. Comercio exterior. Diferimiento de pago de derechos de exportación después del libramiento de la mercadería. Modifica art. 56 dec. 1001/82.
B.O. 01-X-04
- 29.- DECRETO 1342/04. Sistema de refinanciación hipotecaria. Instrumentación. Ejercicio de la opción. Plazos establecidos para considerar la admisibilidad en el sistema. Norma complementaria de la Ley 25.798.
B.O. 04-X-04
- 30.- DECRETO 1357/04. Administración Nacional de la Seguridad Social. Otorgamiento, liquidación y pago de las pensiones no contributivas a veteranos de guerra y sus derechohabientes conforme ley 23.848.
B.O. 06-X-04
- 31.- DECRETO 1364/04. Impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria. Alícuota. Exenciones. Cómputo como crédito de impuestos. Modifica dec. 380/01.
B.O. 07-X-04
- 32.- DECRETO 1381/04. Actos electorales extranjeros. Ciudadanos de países limítrofes. Licencia a los fines de emisión del voto. Asueto a ciudadanos uruguayos que se desempeñen en la Administración Pública nacional.
B.O. 14-X-04

* * * * *

Legislación Provincial

- 1.- LEY 5.577. Establece prioridad de atención a personas discapacitadas en oficinas públicas, bancos y establecimientos sanitarios.
B.O. 04-VIII-04
- 2.- LEY 5.578. Adhiere la Provincia a la ley nacional 25.501 de prioridad sanitaria de control y prevención de enfermedades cardiovasculares en el territorio nacional.
B.O. 18-VIII-04
- 3.- LEY 5.580. Adhiere la Provincia a la ley nacional 25.197 de creación del Registro Unico de Bienes Culturales.
B.O. 12-VIII-04
- 4.- LEY 5.581. Declara de interés provincial la mención “Pedro Pascacio Enriquez” destinada a personas o entidades destacadas en distintas ramas del arte.
B.O. 19-VIII-04
- 5.- LEY 5.582. Dispone excepciones a las sanciones previstas por art. 29º de la Ley 4917.
B.O. 23-VIII-04
- 6.- LEY 5.583. Declara inembargables los bienes propiedad de clubes deportivos y/o sociales sin fines de lucro.
B.O. 18-VIII-04
- 7.- LEY 5.584. Dona a la fundación Dolly un inmueble ubicado en el Paraje Lomas, Depto. de Capital, con finalidad de inicio de tareas propias de granja.
B.O. 10-IX-04
- 8.- LEY 5587. Promueve la construcción del gasoducto del NEA desde Capital hasta Esquina.
B.O. 21-IX-04
- 9.- LEY 5.588. Determina demarcación de la línea de ribera en los ríos Paraná, Uruguay y cuerpos de agua de la Pcia. y las condiciones de uso de los bienes inmuebles de dicha zonas.
B.O. 21-IX-04
- 10.- LEY 5.589. Faculta al Poder Ejecutivo a avanzar con la Ley Nac. 22.375 para brindar condiciones de buen consumo a todos los ciudadanos.
B.O. 28-IX-04
- 11.- LEY 5.590. Rige todo lo referente a rozas y quemas y lucha contra incendios en zonas rurales. Deroga Ley 5022.
B.O. 29-IX-04
- 12.- LEY 5.591. Modifica el art. 46 de la Ley 5.487. Suspende plazo de la prescripción liberatoria.
B.O. 07-X-04
- 13.- LEY 5593. Deroga art. 68, sustituye art. 92 y suprime art. 105 de la ley 3723, Estatuto del Docente.
B.O. 14-X-04
- 14.- LEY 5.597. Suspende en todo el territorio de la Provincia y hasta el 31-12-04, todos los procesos de ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única.
B.O. 15-X-04
- 15.- DECRETO 1736/04. Reconoce a los “Licenciados en Producción de Bioimágenes” como actividad auxiliar de las ciencias médicas. Encuadra el presente en el art. 22º de la Ley 2839.
B.O. 27-VIII-04
- 16.- DECRETO 1772/04. Reconoce a los “Técnicos en Emergencias Médicas” como actividad auxiliar de las ciencias médicas. Encuadra el presente en el art. 22º de la ley 2839.
B.O. 01-IX-04
- 17.- DECRETO 1777/04. Veta la ley 5585, Sistema de obligatoriedad de aporte de Obra Social.
B.O. 30-VIII-04
- 18.- DECRETO 1795/04. Reglamenta el art. 3º de la ley 2839. Establece requisitos y condiciones al art. 1º de la Ley 5572, Normas para el Ejercicio de la Medicina y Actividades Auxiliares.
B.O.31-VIII-04
- 19.- DECRETO 1971/04. Observa parcialmente el art. 2º y veta en forma total los arts. 3º y 4º de la Ley 5587, construcción del gasoducto del NEA.
B.O. 21-IX-04
- 20.- DECRETO 2078/04. Veta la Ley 5592, Régimen Previsional Especial para los Soldados concriptos excombatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que participaron en Malvinas y que se desempeñan como personal de la Administración Pública Provincial.
B.O. 06-X-04
- 21.- DECRETO 2156/04. Reglamenta la Ley 5589, Establecimiento de elaboración de productos y subproductos cárnicos.
B.O. 13-X-04
- 22.- DECRETO 2251/04. Observa parcialmente los arts. 1 y 2 de la ley 5597, Ejecuciones hipotecarias.
B.O. 15-X-04

* * * * *

SALARIOS

LEGISLACION NACIONAL: AÑO 2.003

Decreto 388/03

Salario Mínimo, Vital y Móvil

MES	MONTO	
	Trabajadores Mensualizados	Trabajadores Jornalizados
JULIO	\$ 250	\$ 1,25
AGOSTO	\$ 260	\$ 1,30
SEPTIEMBRE	\$ 270	\$ 1,35
OCTUBRE	\$ 280	\$ 1,40
NOVIEMBRE	\$ 290	\$ 1,45
DICIEMBRE	\$ 300	\$ 1,50

Publicación: B.O.N. 15.07.2003.-

* **Decreto 392/03:** Incrementa a partir del 1º de julio de 2003 la remuneración básica, de los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia, comprendidos en el régimen de negociación colectiva, en los términos de la ley 14.250 y sus modificatorias, en la suma de PESOS VEINTIOCHO (\$ 28) por mes, durante el lapso de ocho (8) meses, hasta adicionar a su remuneración vigente al 30 de junio de 2003, un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 224).

Publicación: B.O.N. 15.07.2003.-

LEGISLACION NACIONAL: AÑO 2.004

Decreto 1349/03

MES	MONTO	
	Trabajadores Mensualizados	Trabajadores Jornalizados
Enero/04	\$ 350	\$ 1,75

Publicación: B.O.N. 06.01.2004.

Resol. 2/04: Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

MES	MONTO	
	Trabajadores Mensualizados	Trabajadores Jornalizados
Septiembre/04	\$ 450	\$ 2,25

Publicación: B.O.N. 07.09.2004.-

Decreto 1192/04: El SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL, fijado por Resol. del Presidente del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL N° 2 de fecha 2 de septiembre de 2004, tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2004.

Publicación: B.O.N. 09.09.2004.

LEGISLACION PROVINCIAL: AÑO 2.004

Decreto 1514/04: Eleva el “Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo por Agente” a la suma de Pesos Trescientos Setenta (\$370) excluyendo las Asignaciones Familiares para todo el personal de la Administración Pública Provincial, que tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2.004.

Publicación: B.O.P. 29.07.2004.

**OBRAS ENVIADAS A LAS BIBLIOTECAS DE GOYA – CURUZU CUATIA –
PASO DE LOS LIBRES Y SANTO TOME**

- 1.- ACKERMAN, Mario Eduardo Derecho del trabajo y de la seguridad social. Buenos Aires, La Ley, 2002. 315 p. (Colección de análisis jurisprudencial).
- 2.- APESTEGUIA, Carlos A. Sumarios administrativos. 2ª edición actualizada. Bs. As., La Roca, 2000. 335 p.
- 3.- AZERRAD, Marcos E. El secreto profesional y el deber de confidencialidad. 1era. reimp. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2003. 264 p.
- 4.- BACIGALUPO, Enrique Delito de falsedad documental. Bs. As., Hammurabí, 2002. 153 p.
- 5.- BARBADO, Analía R. Alimentos. Según la jurisprudencia. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2000. 416 p.
- 6.- BERALDI, Carlos Alberto Régimen del proceso penal. Casos prácticos. Buenos Aires, Di Plácido, 2002. 133 p.
- 7.- BERARDO, María Graciela Accidentes de tránsito. Análisis pericial científico-mecánico. Córdoba, Mediterránea, 2003. 194 p.
- 8.- CADOCHE, Sara Noemí (Dir.) Violencia familiar. Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, 2002. 327 p.
- 9.- CALDERON, Iván A. Caducidad de instancia. Doctrina y técnica. Jurisprudencia coordinada y comentada « Ingeniería jurídica ». Mendoza, Cuyo, 2003. 172 p.
- 10.- CASTILLEJO DE ARIAS, Olga (coord.) Reformas laborales. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2001. 339 p.
- 11.- ----- Resolución de conflictos laborales por métodos alternativos. Bs. As., Astrea, 2003. 164 p.
- 12.- CIMINELLI, Juan Carlos El síndico concursal en la quiebra. Extensión en la quiebra. Acción de responsabilidad. Revocatoria concursal. Bs. As., Ad-Hoc, 2002. 143 p.
- 13.- COMADIRA, Julio Rodolfo El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Buenos Aires, La Ley, 2003. 310 p.
- 14.- COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H. Cesión de créditos. Buenos Aires, La Ley, 2002. 171 p.
- 15.- D'ALBORA, Francisco J. Código Procesal Penal de la Nación. Anotado. Comentado. Concordado. 6ª edición corregida, ampliada y actualizada. Buenos Aires, Lexis Nexis – Abeledo Perrot, 2003. 2 v.
- 16.- DARAY, Hernán Práctica de accidentes de tránsito. Modelos de aplicación profesional explicados. Bs. As., Astrea, 2001. 309 p.
- 17.- DESIMONI, Luis María El nuevo hombre delincuente. Marginalidad violenta y delincuencia posmoderna. Buenos Aires, La Ley, 2003. 116 p.
- 18.- DIAZ, Mariana La acción declarativa de inconstitucionalidad. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003. 175 p.
- 19.- DIAZ SOLIMINE, Omar Luis Beneficio de litigar sin gastos. 2ª edición actualizada y ampliada. Buenos Aires, Astrea, 2003. 259 p.
- 20.- DONNA, Edgardo A. Delitos contra la integridad sexual. 2da. Ed. act. Bs. As., Rubinzal-Culzoni, 2002. 215 p.
- 21.- EDWARDS, Carlos Enrique Accidentes de tránsito y otros delitos culposos. Análisis de la ley 25.189. Buenos Aires, Depalma, 2000. 196 p.
- 22.- FIGARI, Rubén E. Hurtos. Simple, agravados. Mendoza, Cuyo, 2001. 129 p.
- 23.- FONTEMACHI, María A. La práctica en adopción. Aspectos interdisciplinarios. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2000. 538 p.
- 24.- GABAS, Alberto A. Juicios posesorios. Acciones e interdictos. Buenos Aires, Hammurabí, 2001. 330 p.
- 25.- GALLO, Silvia Patricia Asociación ilícita y concurso de delitos. Análisis de las diferentes posturas sobre el concurso entre el delito de asociación ilícita y los delitos cometidos en cumplimiento de su objeto. Buenos Aires, Di Plácido, 2003. 65 p. (Orden Jurídico Penal, año 2/13/2003).
- 26.- GELLI, María Angélica Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada. 2ª ed. ampliada y actualizada. Buenos Aires, La Ley, 2003. 1120 p.
- 27.- GHERSI, Carlos Alberto Responsabilidad de las entidades bancarias. Jurisprudencia, modelos de contratos, legislación. Bs. As., Universidad, 2003. 255 p.
- 28.- ----- Responsabilidad de los jueces y juzgamiento de funcionarios. Buenos Aires, Astrea, 2003. 134 p.
- 29.- GOMEZ RINCON, Carlos Concurso preventivo. Ley 24532 modif. posteriores, Ley 25563 – la reforma – Ley 25589 – la contrareforma. Comentarios – Doctrina – Jurisprudencia. Salta, Virtudes, 2003. 256 p.
- 30.- GROSMAN, Cecilia P. Los derechos del niño en la familia. Discurso y realidad. La convención sobre los derechos del niño. Derechos personalísimos. La infancia abandonada. El interés superior del niño. Derecho a la identidad. Relación con ambos padres. Niño discapacitado. La opinión del niño y la defensa de sus derechos. Buenos Aires, Universidad, 1998. 413 p.
- 31.- HALL, Carlos Normando Registro domiciliario, requisa y secuestro de acuerdo a las reformas de la ley 25.434. Santa Fe, Nova Tesis, 2003. 176 p.
- 32.- LAGUINGE, Esteban Los contratos de crédito ante la ley de defensa del consumidor. Buenos Aires, Depalma, 2001. 277 p.
- 33.- LAMBERTI, Silvio (Compil.) Violencia familiar y abuso sexual. Buenos Aires, Universidad, 1998. 299 p.

- 34.- LIZARRALDE DE FABBA, Elda A. Derecho de embargo. Criterios doctrinarios y jurisprudenciales. Santa Fe, Juris, 1994. 136 p.
- 35.- LOSA, Néstor Osvaldo El derecho municipal en la constitución vigente. Su análisis jurisprudencial y doctrinal en lo nacional, provincial y contravencional. Buenos Aires, Abaco, 1995. 331 p.
- 36.- LOUTAYF RANEA, Roberto G. Condena en costas en el proceso civil. 1era. reimpresión. Bs. As., Astrea, 2000. 537 p.
- 37.- MARTORELL, Ernesto Eduardo Tratado de concursos y quiebras. Reformas a la ley de concursos 24.522 y sus modif. 25.563 y 25.589. Bs. As., Lexis Nexis, 2003. 167 p.
- 38.- MAURINO, Alberto Luis Nulidades procesales. Demanda. Prueba. Juicio ejecutivo. Subasta judicial. ...2da. ed. act. y ampl. 1era. reimpresión. Bs. As., Astrea, 2001. 352 p.
- 39.- MIDON, Marcelo Sebastián Prueba ilícitas. Análisis doctrinario y jurisprudencial. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2002.
- 40.- MORELLO, Augusto M. Códigos procesales en lo civil y comercial de la provincia de Buenos Aires y de la Nación. Comentados y anotados, por... y G. Sosa, R. Berizonce. 2ª ed. reelab. y ampl. Reimp. La Plata, Platense, 1992-93-94/96. 17 v.
- 41.- MOSSET ITURRASPE, Jorge (Dir.) Código Civil comentado. Doctrina – Jurisprudencia – Bibliografía. Responsabilidad Civil. Artículos 1066 a 1136. Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, 2003. 478 p.
- 42.- OYARZABAL, Mario J. A. La nacionalidad argentina. Un estudio desde la perspectiva del derecho internacional público, del derecho internacional privado y del derecho interno argentino, con referencias al derecho de integración. Buenos Aires, La Ley, 2003. 110 p.
- 43.- PALACIO, Lino Enrique La prueba en el proceso penal. Bs. As., Abeledo-Perrot, 2000. 251 p.
- 44.- RAMIREZ, Luis Enrique Riesgos del trabajo. Manual práctico (Ley 24.557). 3era. ed. act. con el Dcto. 1278/2000. Bs. As., Faira, 2003. 253 p.
- 45.- RODRÍGUEZ, Contrato de fianza civil y comercial. Buenos Aires, La Ley, 2003. 103 p.
- 46.- ROQUIER DE ALVAREZ, Luisa Dohelya Filiación. Algunas consideraciones para su determinación. Alcance previsto en el art. 4º de la Ley 23.511 frente a la prueba genética – ADN; al Derecho a la identidad; a la posibilidad de compulsión física en caso de negativa a suministrar material biológico; y los nuevos principios procesales probatorios. Córdoba, Lerner, 1998. 152 p.
- 47.- ROSALES, Pablo O. La discapacidad en el sistema de salud argentino; obras sociales, prepagas y Estado Nacional. Ley 24901 y normas complementarias. Bs.As., Lexis Nexis-Depalma, 2002. 267 p.
- 48.- ROXIN, C. El ministerio público en el proceso penal. Ley 23.984. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003. 230 p.
- 49.- SAMBRIZZI, Eduardo A. Daños en el Derecho de Familia. Buenos Aires, La Ley, 2001. 315 p.
- 50.- SAMMARTINO, Patricio Marcelo Principios constitucionales del amparo administrativo. El contencioso constitucional administrativo urgente. Buenos Aires, Lexis Nexis, 2003. 465 p. -Colección Derecho administrativo-
- 51.- SEQUEIRA, Marcos Alberto Garantías procesales en el derecho tributario. Córdoba, Mediterránea, 2003. 418 p.
- 52.- STILERMAN, Marta N. Menores. Tenencia. Régimen de visitas. 3ª edición actualizada. Reimpresión. Buenos Aires, Universidad, 2001. 222 p.
- 53.- VARELA, Casimiro A. Juicio sucesorio. Bs. As., Hammurabí, 2000. 480 p.

29 DE AGOSTO - DIA DEL ABOGADO

El personal de la Biblioteca Central del Poder Judicial “Dr. Lisandro Segovia”, quiere llegar con un cordial saludo a todos los abogados en su día, recordando las palabras de Eduardo J. Couture:

- 1º **ESTUDIA**. - El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado.
- 2º **PIENSA**. - El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
- 3º **TRABAJA**. - La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.
- 4º **LUCHA**. - Tu deber es luchar por el derecho; pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.
- 5º **SEA LEAL**. - Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aún cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que tú le invocas.
- 6º **TOLERA**. - Tolerar la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.
- 7º **TEN PACIENCIA**. - El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- 8º **TEN FE**. - Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento de la convivencia humana; en la justicia, como destino moral del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia; y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.
- 9º **OLVIDA**. - La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.
- 10º **AMA A TU PROFESION**. - Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado.